

Acta de Sesión Ordinaria N°5482 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, celebrada a las dieciséis horas con quince minutos del 16 de abril del dos mil dieciocho, presidida por el señor Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Zulema Vargas Picado.

POR EL SECTOR LABORAL:

Edgar Morales Quesada y Albania Céspedes Soto.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Frank Cerdas Núñez y Antonio Grijalba Mata

DIRECTORES AUSENTES: Del Sector Empleador: Marco Durante Calvo y Martín Calderón Chaves. Del Sector Laboral: Dennis Cabezas Badilla y María Elena Rodríguez Samuels. Del Sector Estatal: Juan Diego Trejos Solórzano. Todos con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día:

1. Aprobación de Acta N°5481. Grabada en archivo Actas- Audio 2018
2. Asuntos de la Presidencia.

Análisis para abordar el tema de Labores pesadas, peligrosas e insalubres.

3. Asuntos de la Secretaría.

Actualización de forma de la Metodología de Fijación salarial, según recomendaciones del BCRR

4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba Orden del día.

ACUERDO 1:

Se aprueba el Acta de Sesión N° 5481 del 09 de abril del 2018, Grabada en archivo Actas- Audio 2018

ARTÍCULO SEGUNDO:

Asuntos de la Presidencia

Punto N° 1

El Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, solicita a los directores/as continuar con el tema de labores pesadas, peligrosas e insalubres, en ocasión del salario

diferenciado definido en el Decreto de Salarios Mínimos, después de haber tomado un tiempo para analizar más detenidamente todas las implicaciones, que conlleva la toma de decisiones en este tema de impacto social.

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica del Consejo, retoma el tema señalando la preocupación de la existencia de una lista taxativa de labores pesadas, peligrosas e insalubres que limita la participación de las mujeres; ya que el Código de Trabajo en sus artículos 87, 88 y 152, hace alusión a la prohibición absoluta de contratar mujeres y menores de 18 años, para desempeñar dichas labores.

Por otra parte, destaca el tema de los derechos ya reconocidos a trabajadores que ganan el salario diferenciado.

Continúan los directores/as, el diálogo en torno al tema, señalando la importancia de conocer opinión del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), respecto a las limitaciones que establece el Código de Trabajo, reconociendo que es un tema, que no es resorte de este Consejo, pero que eventualmente puede ser un insumo para tomar decisiones en una posible anulación de la resolución, que en su momento definió este Consejo respecto a labores pesadas, peligrosas e insalubres. Sin embargo, considerando que muy pronto se habrá cambio de gobierno, conviene esperar nombramiento de nuevas jerarcas del INAMU y también de la Asamblea Legislativa, para que eventualmente propongan de ser necesario y de su interés, una propuesta de reforma al Código de Trabajo. Y mientras tanto la Secretaría Técnica del Consejo, haga un acercamiento con la Oficina de Asuntos Jurídicos del INAMU, para tratar el tema como preámbulo.

Asimismo, señalan los directores/as la importancia de obtener criterio técnico, que respalde la lista de labores que define la citada resolución, de previo a tomar decisiones para eventual anulación de la resolución.

ACUERDO 2:

Se acuerda en forma unánime, acudir al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Escuela de Ingeniería de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, a solicitar colaboración para obtener criterio técnico, respecto a la definición de labores consideradas pesadas, insalubres y peligrosas, específicamente las labores agrícolas, que define la Resolución del Consejo Nacional de Salarios, aprobada en el Acta N°4515 del 19 de julio de 1999.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Secretaría

Punto N° 1

La señora Isela Hernández Rodríguez, informa que está pendiente la actualización de forma y las mejoras en la redacción de la Metodología de Fijación Salarial, según recomendaciones del BCCR.

Los directores/as comentan el tema y propiamente los del Sector Estatal, manifiestan que prefieren analizar y estudiar detalladamente la metodología de fijación salarial del

sector privado, antes de tomar decisiones sobre el tema, solicitando más tiempo para su estudio. Los demás directores/as, están de acuerdo y deciden dejar el asunto para otra sesión.

Punto N°2

La señora Isela Hernández Rodríguez, confirma que para la próxima sesión se recibirá en audiencia al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y al Colegio de Nutricionistas de Costa Rica, para tratar el tema de las modalidades de empleabilidad y formas de pago que utilizan. Los directores/as toman nota al respecto.

ARTÍCULO CUARTO:

Asuntos de los Directores/as

No hay

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con cinco minutos.

Luis Guillermo Fernández Valverde
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA